Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 24 SEP. 2024

VISTO la Resolución M.S. N° 1583/24 correspondiente al Expediente MS-E-40569-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Licitación Privada N° 23/24 RAF 525, por la adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, alternativa 00, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 ($ 18.374.080,00).

Que el Tribunal de Cuentas mediante Acta de Constatación N° 302/24 P.E. ha requerido identificar fehacientemente las dependencias a las que se destinarán los bienes por considerar que no se encuentran claramente definidas.

Que la Directora de Ingeniería Clínica Zona Norte mediante Informe DICZN – MS N° 39/24 detalló las dependencias de destino.

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente rectificar el primer considerando y el Artículo 1° de la Resolución M.S. N° 1583/24, donde dice: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud" deberá decir: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia y los Centros de Atención Primaria de la Salud N° 1, 2, 3, 5 y 7 de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1511 artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando de la Resolución M.S. N° 1583/24, donde dice: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud" deberá decir: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia y los Centros de Atención Primaria de la Salud N° 1, 2, 3, 5 y 7 de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución M.S. N° 1583/24, donde dice: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud" deberá decir: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia y los Centros de Atención Primaria de la Salud N° 1, 2, 3, 5 y 7 de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 001713 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Dpto. Registro y
Despacho
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD